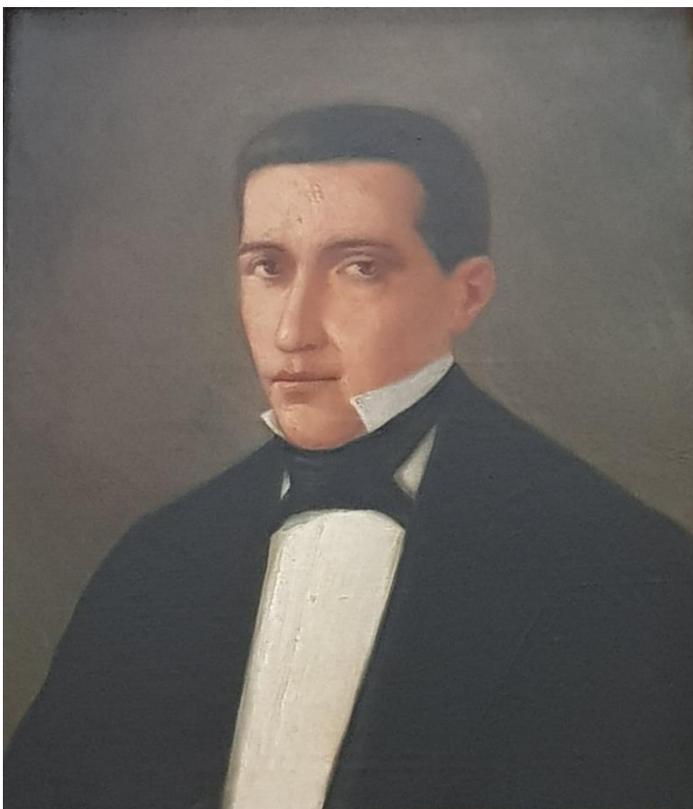


PANDO RAMÍREZ DE LAREDO JOSÉ MARÍA



Nació en Lima el 28 de marzo de 1787. Era hijo de José Antonio de Pando y de la Riva Fernández de Liencres, Marqués de Casa Pando (¿? - Madrid, 1802), y doña María Teresa Ramírez de Laredo y Calvo de Encalada¹ (¿? - Madrid, 1816), quienes contrajeron matrimonio en 1774. Fruto de esta unión fueron sus hijos:

➤ Manuel Silvestre José Francisco Xavier Pando Ramírez de Laredo. Bautizado el 1/1/1780.

➤ María Isabel Paula Bárbara Pando Ramírez de Laredo (30/6/1782 - ¿?). Bautizada en el Sagrario de la Catedral de Lima

el 27/9/1782.

- María Paula Xaviera Pando Ramírez de Laredo (28/6/1783 - ¿?). Bautizada el 29/6/1783.
- María Francisca Xaviera Josefa Narcisa Pando Ramírez de Laredo (28/10/1784 - ¿?). Bautizada en el Sagrario de la Catedral de Lima el 31/10/1784.
- María Manuela Juana Josefa Bárbara Pando Ramírez de Laredo. Bautizada el 4/1/1786. Casada con José González de la Fuente
- José María Pando Ramírez de Laredo (28/3/1787 - Madrid, 1740).
- Mónica María Ángela Agustina Toribia Pando Ramírez de Laredo (5/5/1789 - ¿?).

¹ “No un exiliado, antes un reincorporado a la vida americana, fue un tío de Pando, Gaspar Antonio Ramírez de Laredo y Encalada (Santiago de Chile, 1748 - Bellavista, cerca de Lima, 1831), alcalde ordinario de Lima (1781), caballero de Santiago, III Conde de San Javier y Casa Laredo, oidor y regente de Charcas, quien pasó a España como consejero de Indias (1817), donde fue nombrado gentilhombre de cámara del Rey; volvió al Perú después de 1823. El retorno debió de obedecer, como en otros casos, principalmente a razones económicas, pues, dado el elevado caudal propio de los miembros de la élite, quedaban en el Perú importantes bienes que recuperar, vender o usufructuar”. Fuente: Holguín Callo, Oswaldo, *Los peruanos y el exilio español en los siglos XIX y XX (apuntes)*. Revista de Estudios Colombinos, N° 4, 2008. Seminario Iberoamericano de Descubrimientos y Cartografía – Centro de Estudios de América – Casa Colón de Valladolid, España, 2008.

- María Francisca Solano Josefa Magdalena Pando Ramírez de Laredo. Bautizada en el Sagrario de la Catedral de Lima el 9/6/1793.
- María del Carmen Francisca Josefa Petronila Teresa Pando Ramírez de Laredo (17/9/1794 - ¿?). Bautizada en el Sagrario de la Catedral de Lima el 18/9/1794.
- María Josefa Pando Ramírez de Laredo. Contrajo matrimonio con Joaquín Molina en el Sagrario de la Catedral de Lima el 4/10/1795.

José Antonio de Pando era natural de Burgos (España), caballero de la Orden de Carlos III, quien vino al Virreinato del Perú al ser nombrado administrador general de la renta de correos. La familia de nuestro biografiado gozaba de una buena posición económica y social, y poseía amplias vinculaciones nobiliarias. Sus abuelos maternos eran Francisco Buenaventura Ramírez de Laredo y Torres Toledo, 1º Conde de San Javier y Casa Laredo y doña Francisca Xaviera Calvo de Encalada y Chacón Carvajal (Santiago de Chile, 26/2/1710 - ¿?)².

Los progenitores de nuestro biografiado lo enviaron a estudiar al Seminario de Nobles de Madrid. Su carrera diplomática al servicio de la Monarquía hispana la inició tras la muerte de su padre –cuando apenas contaba con 15 años de edad–, al ser nombrado agregado diplomático a la legación de España en Parma (17/7/1802); luego fue trasladado a la embajada en Roma (24/12/1803). Encontrándose en dicha ciudad conoció a Simón Bolívar, con quien trabó amistad (1804). En 1808 Napoleón invadió la Península Ibérica y tras la captura y abdicación de Carlos IV y Fernando VII impuso en el trono a su hermano mayor José Bonaparte –conocido como *Pepe Botella*–, quien asumiría la corona hispana bajo el nombre de José I (6/6/1808 - 11/12/1813). Con el alzamiento popular contra las tropas francesas en Madrid el 2 de mayo de 1808, seguido de revueltas en toda España, se inició la guerra de este país por su independencia. Pando, por entonces secretario ante la Santa Sede, al igual que todo el personal de la legación española, se negó a servir al usurpador, razón por la cual fue confinado en la fortaleza saboyana de Fenestrelle, de donde logró evadirse para regresar a España en 1811.

² Doña Francisca Xaviera era hija de Diego Calvo de Encalada Orozco y Catalina Chacón y Carvajal. Entre sus descendientes podemos mencionar a:

- José Gaspar Francisco Javier Julián Ramírez de Laredo y Calvo de Encalada (Santiago de Chile, 1737 - ¿?).
- Francisca Melchora Rosa Ramírez de Laredo y Calvo de Encalada (6/1/1742 - ¿?).
- José Pío Buenaventura Ramírez de Laredo y Calvo de Encalada (Santiago de Chile, 1745 - Peniche, Leira, Portugal, 2/11/1786): caballero de la Orden de Santiago, 2º Conde de San Javier y Casa Laredo y comandante del 3º Escuadrón del Regimiento de Caballería de la provincia de Cumaná.
- Juana Luisa Ramírez de Laredo y Calvo de Encalada (1746 - ¿?): casada con Joaquín Valcárcel, Marqués de Medina.
- Gaspar Antonio Ramírez de Laredo y Calvo de Encalada (Santiago de Chile, 28/2/1749 - Lima, 12/1/1831): 3º Conde de San Javier y Casa Laredo, caballero de la Orden de Santiago, caballero Gran Cruz de la Orden Americana de Isabel la Católica, gentilhombre de Cámara del Rey, teniente coronel de milicias de caballería de la provincia de Camaná; alcalde de Lima (1781), consejero del Supremo Consejo de Indias, oidor y regente de la Real Audiencia de Charcas (1805-1809); Consejero de Estado;

Fuente: <https://www.genealog.cl/Apellidos/Ramirez/> 27/9/2018.

Inicialmente se presentó en Madrid, trasladándose luego a Cádiz (1811). La Regencia le fijó un sueldo de 9,000 reales (12/11/1811) y dispuso que se le enviara al Perú, adonde llegó en 1812. Las dificultades económicas que atravesaba el Virreinato debido a las revoluciones separatistas llevaron a Pando a retornar a España (14/5/1815), donde se le nombró secretario y encargado de negocios interino en La Haya (11/10/1815) y luego oficial 9° de la Primera Secretaría de Estado (19/4/1818).

Tras el regreso de Fernando VII a la corona se abolió la Constitución aprobada por las Cortes de Cádiz y se restableció el régimen absolutista (1814-1820). La insurgencia separatista patriota en los dominios hispanos en América llevó al gobierno peninsular a organizar un ejército que intentase impedir la pérdida de su Imperio. El general Rafael del Riego, identificado con la causa constitucional, fue puesto bajo el mando del 2° Batallón asturiano, hecho que aprovechó para encabezar una revolución liberal (1/1/1820), la que se extendería por el resto de España y obligaría a Fernando VII a restablecer la Constitución (1820-1823), aunque secretamente buscó y consiguió la ayuda de Francia y la Santa Alianza para restablecer el régimen absolutista (1823-1833). La revolución liberal en España terminó favoreciendo al triunfo de la causa patriota.

El 21 de mayo de 1820 el gobierno liberal nombró a Pando secretario y encargado de negocios en la legación en Lisboa, donde permaneció hasta 1822. Por entonces contrajo matrimonio con Rufina Álvarez de Acevedo Salazar y Carrillo en Cádiz, el 13 de junio de 1821. La novia era hija del licenciado Tomás Antonio Álvarez de Acevedo y Robles³ (León, 24/1/1735 - Madrid, 1802) y María Josefa Salazar y Carrillo. Su suegro fue caballero de la Orden de Carlos III (1786), fiscal, oidor de la Real Audiencia de Lima, regente, visitador, gobernador interino de Chile y miembro del Consejo de Indias.

El nombramiento de Pando como oficial 2° de la Primera Secretaría de Estado lo llevó a regresar a Madrid (16/1/1822). A fines de este año fue designado secretario de la legación en París (8/12/1822) y pocos meses después Secretario de Estado (13/5/1823), cargo que desempeñó hasta el 29 de agosto del mismo año. Mientras tanto en España el gobierno liberal realizaba una sangrienta persecución contra la Iglesia Católica así como contra los monárquicos o conservadores, viviéndose una guerra civil, con el Rey Fernando VII virtualmente secuestrado por los liberales. Estos hechos, que recordaban algunos de los capítulos de la revolución francesa, motivaron a las monarquías europeas a intervenir y liberar al monarca, para lo cual organizaron un ejército conformado por 100 mil hombres. Las tropas católicas, dirigidas por el Duque de Angulema, con el apoyo mayoritario del pueblo español, lograron la victoria y la liberación y el restablecimiento de Fernando VII en el poder. Temeroso de la reacción absolutista, Pando se embarcó para el Perú el mismo día de la caída de Cádiz (1/10/1823).

³ Tomás Antonio Álvarez de Acevedo y Robles era hijo de Bernardo Antonio Álvarez de Acevedo y Alfonsa de Robles. Estudió en la Universidad de Salamanca, donde obtuvo la licenciatura en ambos derechos.

Mientras tanto sucesos muy importantes habían acontecido en esta parte del mundo. Queriendo consultar la voluntad general de los pueblos el general José de San Martín había convocado elecciones para miembros del primer Congreso Constituyente del Perú, el mismo que se instaló el 20 de setiembre de 1822, dando origen, con este acto, a la República Peruana, el Estado peruano, nuestro país. Además, el Protector renunció el Mando Supremo ante la Representación Nacional, dejándonos a los peruanos en entera libertad para construir nuestro destino. A pesar de los esfuerzos de la Junta Gubernativa presidida por el Gran Mariscal José de la Mar, la primera campaña a puertos intermedios culminó en la derrota de las huestes patriotas, desatándose una crisis institucional que culminaría en el *Motín de Balconcillo* –primer golpe de Estado de nuestra historia republicana (27/2/1823)–, y la imposición del nombramiento de José de la Riva Agüero como Presidente de la República. Sin embargo, éste último tampoco pudo vencer a los realistas en la segunda campaña a puertos intermedios. El Congreso había aprobado la primera Constitución Política de nuestro país, pero esta no tuvo plena vigencia pues la necesidad de culminar la guerra de independencia hizo que el Congreso invitase y le confiriese poderes casi absolutos al general Simón Bolívar, quien llegó al Callao el 1 de setiembre de 1823.

Al regresar Pando en junio de 1824 la capital se hallaba bajo el control de las tropas realistas. Su cuñado José González y Fuente, Conde de Villar de Fuentes y Conde de Fuente González, se desempeñaba como gobernador. A pesar de ello permaneció detenido en el Callao debido a su participación en el depuesto régimen liberal español. Poco después se le permitió trasladarse a Lima pero el Virrey José de la Serna lo envió nuevamente al Callao. La victoria patriota en la batalla de Ayacucho, el 9 de diciembre de 1824, consolidó la independencia del Perú. Ese mismo mes hizo su presencia en la bahía del vecino puerto el navío británico *Cambridge* al mando del comodoro Tomás Santiago Maling, quien se presentó ante el general español José Ramón Rodil portando una misiva referida a la entrega de las fortalezas con arreglo a la capitulación de Ayacucho. Poco después en el navío a su mando llevó a Pando a Chancay, lugar en que este se presentó ante el general Simón Bolívar, quien le propuso que se encargase de la redacción de la *Gaceta del Gobierno*, lo que rechazó.

Al comenzar el año 1825 el único contingente realista que aún resistía era el comandado por Rodil, quien controlaba la fortaleza del Real Felipe en el Callao. Estas circunstancias hacían esperar la culminación de la dictadura bolivariana y la instalación de un gobierno auténticamente peruano, cuyo primer paso debería ser el restablecimiento de la Constitución. Lamentablemente ello no ocurrió. Al restablecerse el Congreso Constituyente, éste decidió, por unanimidad, prorrogar la dictadura hasta el año siguiente, facultando a Bolívar a delegar el mando supremo, total o parcialmente, en las personas que tuviese a bien (10/2/1825). Luego de ello el mismo Congreso dio por concluidas sus funciones (10/3/1825).

El 28 de marzo de 1825 Bolívar nombró a José María Pando Ministro de Hacienda, cargo que desempeñó hasta el 19 de mayo del mismo año⁴. Durante su primera gestión ministerial:

...“Pando presentó el proyecto de creación de una Caja de Amortizaciones para ordenar la deuda pública, aplicando el modelo que para este fin se había usado en Inglaterra en tiempo de William Pitt, «*El Viejo*» (1708-1778), quien a su vez tomó esta idea del célebre folleto *Súplica pública sobre la deuda nacional* (1771), del filósofo moralista Ricardo Price (1723-1791), autor de otro texto famoso titulado *On the love Own Country* (1789), sermón laudatorio por el centenario de la revolución inglesa de 1689, que sirvió de inspiración a su crítico Edmund Burke (1729-1797), para su renombrada *Reflexiones sobre la revolución francesa* (1791).

Pero la propuesta sobre la Caja de Amortizaciones para administrar la deuda pública, que causó una buena impresión entre los financistas europeos, encontró una enorme resistencia entre los gremios y el clero local, que buscaron la paralización del proyecto; lo cual significó un duro golpe al crédito exterior del naciente Estado, como oportunamente lo anotó el agente del Perú en Londres José Joaquín de Olmedo. Para setiembre de 1826 las renuencias corporativas ya habían sido disipadas y la caja referida se instituyó con la supervisión de una junta de crédito⁵”.

Tras su paso por el despacho de Hacienda Pando fue enviado –junto con Manuel Lorenzo de Vidaurre–, como representante de nuestro país al Congreso Anfictiónico de Panamá convocado por Simón Bolívar y José Faustino Sánchez Carrión. El Congreso se llevó a cabo en el antiguo convento de San Francisco –actual Palacio Bolívar–, en la ciudad de Panamá, entre el 22 de junio y el 15 de julio de 1826. Su objetivo era lograr la unión o confederación de los Estados de América sobre la base de los antiguos virreinos hispanoamericanos. Los primeros delegados en concurrir fueron nuestros representantes, quienes llegaron en junio de 1825. Recién el 11 de diciembre arribaron los de Colombia, Pedro Gual y Pedro Briceño Méndez; el 18 de marzo de 1826 los centroamericanos Pedro Molina Mazariegos y Antonio Larrazábal y Arrivillaga; y el 4 de junio los mexicanos José Mariano Michelena y José Domínguez Manso. Además, el 1 de junio se les unió el observador inglés Edward James Dawkins Esquire y el 7 de julio el enviado holandés Jan Verveer. Por diferentes motivos, entre ellos el recelo que despertaba la figura de Bolívar, el Congreso Anfictiónico fracasó.

El 18 de mayo de 1826 Bolívar nombró a José María Pando Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores del Perú, cargo que desempeñó hasta el 30 de enero de 1827. Por dicha razón lo reemplazó como representante de nuestro país en el

⁴ José María Pando nuevamente sería Ministro de Hacienda desde el 21 de julio de 1830 hasta el 20 de diciembre de 1831.

⁵ Altuve-Febres, Fernán, *Obras de José María Pando (1787 - 1840). La monarquía sin corona*, pp. XXI-XXII. Fondo Editorial del Congreso del Perú, Lima, 2015.

Congreso de Panamá Manuel Pérez de Tudela⁶. Por otra parte el 20 de mayo de 1825, estando en la ciudad de Arequipa, Bolívar ordenó la convocatoria a un Congreso General Constituyente, el cual debía reunirse en Lima el 10 de febrero de 1826, es decir, un año después de la prórroga de sus facultades dictatoriales. El Congreso debería haber sido conformado por 96 Diputados propietarios y 58 suplentes. Según lo establecido en la Constitución la elección de los miembros del Congreso era indirecta. Los Diputados eran elegidos por los Colegios Electorales de provincias, compuestos por los electores de las parroquias. Pese a la presión gubernamental fueron elegidos algunos Representantes liberales –considerados antibolivarianos–, entre ellos los Diputados Francisco Xavier de Luna Pizarro, Francisco de Paula González Vigil, Mariano Alejo Álvarez, Manuel Ascencio Cuadros, Evaristo Gómez Sánchez, etc. Bolívar, quien no se caracterizaba precisamente por ser tolerante, estalló en cólera y ordenó el desconocimiento de tales resultados. Bajo esta presión el Consejo de Gobierno resolvió que los poderes conferidos por las provincias de Lima, Arequipa y Condesuyos eran írritos por contener una autorización ilimitada para reformar la Constitución; y que los de Cuzco, Quispicanchis, Bolívar y Lambayeque debían reformarse, quedando así amputada la Representación Nacional. El 21 de abril de 1826 alrededor de la mitad de los Representantes electos (52 Diputados) firmaron un documento solicitando al Consejo de Gobierno la postergación de la convocatoria al Congreso hasta el año siguiente. Se suponía que el plazo de la postergación era necesario para la realización de un censo que permitiese precisar el número de Diputados que correspondería a cada provincia y consultar a la población si estaba de acuerdo o no con que se reformase la Constitución y sobre la persona que quería que el Congreso eligiese como Presidente de la República. Bolívar aprobó inmediatamente el pedido porque sabía que el Congreso se opondría a sus proyectos. Por esta razón el Congreso no llegó a instalarse pues solo se quedó en Juntas Preparatorias.

Por entonces Bolívar había redactado una Constitución para Bolivia –la que fue sometida a discusión en el Congreso de dicho país–, la misma que también quiso imponer a nuestro país. El artículo 9 de la Constitución boliviana señalaba:

“El Poder Supremo se divide, para su ejercicio, en cuatro secciones: Electoral, Legislativo, Ejecutivo y Judicial”.

El Presidente –cargo reservado para Simón Bolívar– sería vitalicio. Además, habría un Vicepresidente, nombrado por el Presidente, y cuatro Secretarios de Estado. El Presidente era el jefe de la administración del Estado, sin responsabilidad por los actos de dicha administración. El Poder Legislativo tenía tres Cámaras: Tribunales, elegidos para cuatro años; Senadores, para 8 años; y Censores, vitalicios, las que se reunirían cada 20 de setiembre y sesionarían durante dos meses. Cada Legislatura duraría cuatro años.

⁶ En otras cuatro ocasiones Pando estaría a cargo del Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores: la primera desde el 31 de diciembre de 1829 hasta el 20 de julio de 1830; la segunda desde el 1 de junio hasta el 29 de julio de 1832; la tercera desde el 31 de diciembre de 1832 hasta el 11 de abril de 1833; y la cuarta el 4 de enero de 1834.

Desde la Cancillería Pando se dedicó a apoyar los dos principales proyectos bolivarianos: el de la unión hispanoamericana y la Constitución vitalicia. Luego del fracaso del Congreso de Panamá Bolívar intentó confederar a los países por cuya independencia había luchado, lo que se plasmó en la proyectada Federación de los Andes. Al respecto, Pando se manifestaba partidario de reunificar el Perú –como ya lo había hecho el Virrey José Fernando de Abascal– en vez de confederarlo con el Alto Perú.

El 30 de abril de 1826 se produjo en la ciudad de Valencia –Venezuela– *La Cosiata*, también llamada *Revolución de los Morrocayos*, encabezada por el general José Antonio Páez, con la finalidad de separar a Venezuela de la Gran Colombia. Sus principales causas fueron la promulgación de la Constitución de la Gran Colombia –que conformó un Estado centralista en vez de federal (1821)–, la elección de Francisco de Paula Santander como Vicepresidente de la República, la designación de Bogotá como capital y la orden de enrolar y enviar 50,000 soldados venezolanos a Bogotá. Al enterarse de esta situación Bolívar decidió regresar a la Gran Colombia intentando evitar su desmembramiento. Antes de ello, el 28 de junio nombró un Consejo de Gobierno presidido por el Gran Mariscal Andrés de Santa Cruz e integrado por José María de Pando, Hipólito Unanue, José Larrea y Loredo, Manuel Pérez de Tudela y Carlos Pedemonte. El 1 de julio el Consejo ordenó a los prefectos que reuniesen a los Colegios Electorales para que aprobaran la Constitución Vitalicia. Los Colegios Electorales, presionados por la dictadura, así lo hicieron. El 4 de setiembre se embarcó con rumbo a Guayaquil, dejando al Consejo de Gobierno a cargo de la administración del Poder Ejecutivo. Santa Cruz presidió la juramentación de la Constitución Vitalicia el 9 de diciembre de 1826.

Tras el retorno de Bolívar a la Gran Colombia se produjo una reacción nacionalista antibolivariana. El 28 de enero de 1827 la Constitución Vitalicia fue abolida. El Cabildo de Lima negó que los Colegios Electorales tuvieran facultades legales para examinar y aprobar proyectos constitucionales, por lo que dejó en suspenso la Constitución Vitalicia. El mismo 28 Pando renunció al Ministerio a su cargo, siendo nombrado en su reemplazo Manuel Lorenzo de Vidaurre y Encalada.

Tras la caída del régimen bolivariano Pando fue objeto de severas críticas. Para responder a sus acusadores el 18 de febrero publicó un Manifiesto. Una de las principales acusaciones en su contra se basaba en la falta de facultades constituyentes del Consejo de Gobierno. Pando argumentó en su defensa que:

“Los Colegios Electorales no tenían facultad para sancionar el proyecto de Constitución. No, en rigor de principios. Pero, dígaseme, ¿cuándo en este suelo malhadado se han observado los principios, que ahora se invocan con tan acrimonioso celo? ¿Cuándo ningún gobierno ha dado el ejemplo que ha ofrecido el gobierno del Perú, de aproximarse a ellos cuanto permitían las circunstancias del país, de inclinar la cabeza ante la imagen –si se quiere perfecta– de la soberanía nacional, y de abdicar espontáneamente una autoridad ilimitada que estaba en su mano conservar? Pesad esas delicadas circunstancias, mirad los escollos que por todas partes nos

rodean, examinad la cuestión bajo todos sus aspectos, elevaos sobre la atmósfera de vuestras pasiones para investigar nuestras relaciones externas y mirar a lo lejos el horizonte oscurecido; y entonces ¡Oh, censores!, compadeceréis al gobierno en vez de acosarle con vuestras injurias⁷”.

A pesar de estos y otros argumentos esgrimidos por Pando no se puede negar que...

“Los medios empleados para introducir en el Perú la Constitución vitalicia sin duda fueron arbitrarios, no habiéndose respetado las ritualidades que Pando definía «caprichosas e impracticables», pero que en realidad, como lo afirmaba Quirós, constituían las bases del sistema político existente en el país. Por lo tanto hubo en el país una amplia reacción, de corte liberal y nacionalista, frente a un texto que, por su contenido, fue considerado como un instrumento de opresión inaceptable: como escribió años más tarde Toribio Pacheco, ilustre jurista y político liberal, haría pasar el país «del dominio de un monarca español al de un déspota colombiano, tal vez con pérdida de una gran parte de sus garantías»⁸”.

Alejado de los cargos gubernamentales Pando, referente del pensamiento conservador, se dedicó al periodismo a través de las páginas de *Crónica Política y Literaria de Lima* y el diario *Mercurio Peruano* (1827).

Santa Cruz convocó a elecciones para un Congreso General Constituyente, con arreglo a la Constitución de 1823, para que decidiera que Constitución debía regir y eligiese al Presidente y Vicepresidente de la República. El Congreso se instaló el 4 de junio de 1827, bajo la presidencia del doctor Francisco Xavier de Luna Pizarro. La elección del ilustre prelado fue un justo homenaje del Congreso a quien se mantuvo fiel a sus convicciones democráticas e institucionalistas, se expatrió a Chile cuando se produjo el motín de Balconcillo y fue desterrado por Bolívar debido a su oposición a la dictadura. El Congreso pasó a elegir al Presidente de la República. Los Diputados conservadores apoyaron la candidatura de Santa Cruz, mientras que los liberales, liderados por Luna Pizarro, hicieron lo propio con el Gran Mariscal José de la Mar, quien el 9 de junio, a pesar de encontrarse ausente de la capital, fue elegido por 58 votos contra 29 de su contendor. Por otra parte, Manuel Salazar y Baquíjano fue elegido Vicepresidente y, como tal, asumió el Mando Supremo hasta la asunción del Jefe del Estado.

El 10 de marzo de 1828 el Congreso aprobó una nueva Constitución Política para nuestro país, la que se iniciaba con las siguientes palabras:

⁷ Pando, José María, *Manifiesto que presenta a la nación sobre su conducta pública*. Imprenta de La Libertad, J. M. Masías, Lima, 1827.

⁸ Chiaramonti, Gabriella, *José María de Pando y la Constitución bolivariana en el Perú. Apuntes sobre una polémica (1826-1827)*. Revista de la Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Vol. 6, N° 18, La Paz, Bolivia, 2012.

“En el nombre de Dios Todopoderoso, Padre, Hijo y Espíritu Santo, Autor y Supremo Legislador de la sociedad.

El Congreso General Constituyente del Perú en desempeño de su cargo decreta la siguiente Constitución Política de la República Peruana”.

La Constitución de 1828, al igual que su antecesora de 1823, era predominantemente liberal y rigió hasta el 10 de junio de 1834. Manuel Vicente Villarán la denominó «la madre de todas nuestras constituciones», pues, a pesar de su breve vigencia, puso las bases constitucionales del Perú, sirviendo de modelo a las siguientes constituciones. La Carta Magna dispuso, entre otras medidas, que:

- El Poder Legislativo tendría dos Cámaras (Senadores y Diputados), cuya renovación se efectuaría cada dos años por tercios y mitades, respectivamente. Los diputados representarían a las provincias y los senadores a los departamentos. Se debían reunir el 29 de julio de cada año y sesionar durante 90 días útiles continuos, los que se podrían prorrogar.
- El Poder Ejecutivo estaría representado por el Presidente de la República, cuyo período de gobierno sería de cuatro años y podría ser reelecto para el periodo inmediato por única vez. Habría un Vicepresidente, que debía reemplazarlo, en caso contrario lo haría el Presidente del Senado.
- Autorizó al Presidente de la República a suspender las garantías constitucionales e investirse de facultades extraordinarias por un tiempo determinado, con cargo de informar al Congreso.
- Las elecciones serían indirectas, por los Colegios Electorales.
- Creó un Consejo de Estado, formado por diez senadores, el que debía funcionar durante el receso del Congreso.
- Promovió la descentralización gubernamental sobre la base de las juntas departamentales.
- Abolió los empleos hereditarios, mayorazgos, vinculaciones y privilegios.

El 14 de mayo de 1828 el Congreso General Constituyente aprobó el Reglamento de Elecciones. En conformidad con lo dispuesto por la Constitución de 1828, fue bicameral. Asimismo, según lo ordenado por el artículo 24 de la Carta Magna, la Cámara de Senadores se compondría de tres Senadores propietarios y dos suplentes por cada uno de los siete departamentos entonces existentes (Lima, La Libertad, Arequipa, Ayacucho, Cuzco, Junín y Puno), lo que daba un total de 21 Senadores propietarios y 14 suplentes; mientras que, según lo dispuesto por el mencionado Reglamento, la Cámara de Diputados la integrarían 74 Diputados propietarios, quienes tendrían 60 suplentes. El 16 de junio de 1828 el Congreso General Constituyente se declaró en receso. Quedó en funciones una Comisión conformada por tres Representantes.

Por otra parte, el Congreso le había comunicado a Bolívar la abolición de la Constitución Vitalicia y le reclamó la devolución de los peruanos enrolados a la fuerza en el ejército colombiano. Adicionalmente, el embajador colombiano fue expulsado del país por habersele detectado complotando contra el gobierno. Bolívar

respondió negándose a recibir al embajador peruano y enviándonos un ultimátum solicitando el pago a Colombia de más de tres millones de pesos que restaban todavía de la deuda de la independencia, la entrega de Jaén y Maynas y la reposición con soldados peruanos de las bajas colombianas, todo ello bajo la amenaza de declararnos la guerra. Muchos políticos peruanos que antiguamente habían sido partidarios de Bolívar cerraron filas en defensa de la Patria, entre ellos Pando, a quien La Mar nombró ministro plenipotenciario en Bolivia el 16 de noviembre de 1827. Estando en Arequipa el recrudecimiento de una antigua enfermedad le impidió continuar su viaje por lo cual regresó a Lima.

El 3 de julio de 1828 Simón Bolívar le declaró la guerra al Perú. El 13 de setiembre La Mar marchó al norte al frente del Ejército peruano, dejando encargado del Poder Ejecutivo al Vicepresidente Manuel Salazar y Baquíjano. Pocos días después las tropas peruanas ocuparon Guayaquil y penetraron en Colombia, mientras que la escuadra bloqueaba sus principales puertos. El 27 de febrero de 1829 ambos ejércitos se enfrentaron en el Portete de Tarqui sin que ninguno de ellos tuviese un triunfo claro. A pedido del general Antonio José de Sucre, que comandaba el ejército colombiano, se firmó un tratado de paz (Tratado de Girón), reconociéndose la deuda a favor de Colombia y aceptándose, entre otras cosas, devolver Guayaquil. Nada se dijo explícitamente sobre Tumbes, Jaén y Maynas, quedando implícito que Colombia no los reclamaba. Mientras tanto en Lima el 6 de junio el general Antonio Gutiérrez de La Fuente tomaba el poder en nombre de Gamarra y deponía a Salazar y Baquíjano y, al día siguiente, Gamarra le exigía la renuncia al Presidente José de La Mar, quien fue detenido y deportado.

En las elecciones parlamentarias para elegir a los miembros del primer Congreso bicameral del Perú José María Pando fue elegido Diputado por Lima. En el General de la Universidad de San Marcos se instaló por primera vez la Cámara de Diputados del Perú el 31 de agosto de 1829. En dicha oportunidad se eligió su primera Mesa Directiva, la que fue integrada por Juan Antonio Távara, Presidente; José María de Pando, Vicepresidente; y Pedro Astete e Ildefonso Zavala, Secretarios.

“Como orador público, estaba Pando dotado de esas altas facultades intelectuales unidas a algunas de esas cualidades físicas necesarias para constituir la perfección del arte de la oratoria. Postura majestuosa, aunque de baja estatura, facciones nobles, ojos radiantes, mirada penetrante, que bastaba por sí sola para desconcertar a sus adversarios, voz fuerte y sonora, tales eran los dones naturales que fascinaban al auditorio cuando este hombre tomaba la palabra. Su gesto y su accionar tenían una dignidad grave que, extendiéndose poco a poco a sus hábitos sociales, a su lenguaje, a las formas de su correspondencia, se convirtieron en segunda naturaleza e imprimieron en toda su persona un carácter enteramente particular. La grandeza de pensamiento y la fuerza de imaginación correspondían igualmente a esta pompa majestuosa. Con sátiras súbitas e inesperadas sabía con los desaciertos y faltas más insignificantes de sus contrarios, hacer resaltar efectos prestigiosos que los confundían y derramaban sobre

sus discursos el ridículo más adecuado y amargo. Tenía sobre todo un poder de inventiva sin igual en su época.

Como Diputado ante el Congreso, se apoyó siempre en el lado ministerial. Nunca fue investido con el favor popular; sin embargo, ostentando en alto grado el de ejecutivo, era para sus colegas objeto de las mayores consideraciones y de una atención extremada. El general Gamarra, de quien fue, primero, secretario general, y después ministro, llegó casi a venerarlo y a mirarlo como un dios.

Como ciudadano particular, era amigo entusiasta de los adelantos sociales y del fomento de las reuniones literarias. Gran aficionado a las representaciones dramáticas, dirigía y sustentaba en su casa una sociedad seleccionada de jóvenes literatos, con quien previamente representaba algunas piezas, teniendo por espectadores a algunos amigos y a un círculo elegante de señoras dedicadas al arte. Felipe Pardo y Rodolfo, que tuvieron papel brillante en el Perú, especialmente el primero, que es uno de los más grandes poetas modernos de la América española, fueron ambos educados y formados por Pando⁹.

El mismo 31 de agosto el Gran Mariscal Agustín Gamarra asumió el poder como Presidente Provisorio y el 19 de diciembre como Presidente Constitucional. La Legislatura Ordinaria fue clausurada el 20 de diciembre de 1829. Tras su finalización Gamarra nombró a Pando Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores (31/12/1829 - 20/7/1830). Al frente de nuestra Cancillería Pando auspició la reunificación del Alto y Bajo Perú, con el nombre y los símbolos peruanos, proyecto discrepante del de Confederación propugnada por el Gran Mariscal Andrés de Santa Cruz, Presidente de Bolivia (24/5/1829-17/2/1839). Tras la muerte de José Larrea y Loredó, Ministro de Hacienda, Gamarra designó a Pando como su sucesor (21/7/1830 - 20/12/1831).

“Por aquel entonces el debate económico en Hispanoamérica era muy intenso entre los defensores del proteccionismo y los propiciadores del libre comercio que veían su paradigma en Gran Bretaña. Este, a su manera, también era un debate sobre la naturaleza de la nueva nación, pues la disyuntiva acarrearía la definición de la constitución económica del país, donde se discutía si se continuaría siendo un conjunto de pueblos autárquicos o se construiría una nación mercantil.

La política económica del conservador Larrea se había caracterizado por una tendencia fuertemente proteccionista, a la que se había enfrentado el liberal Santiago Távara (1790-1874), quien demandaba abolir las aduanas

⁹ Valdez y Palacios, José Manuel, *Bosquejo sobre el estado político, moral y literario del Perú en sus tres grandes épocas*, pp. 140-142. <http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/bosquejo-sobre-el-estado-politico-moral-y-literario-del-peru-en-sus-tres-grandes-epocas/html/24/9/2018>.

liberando las importaciones. Pando, en el Ministerio de Hacienda, tomó una posición intermedia porque consideraba que el Perú:

«... es un país que por una serie muy dilatada de años ha de mirar en las aduanas [...] la principal fuente de los ingresos públicos. Pero hay cierto término medio sugerido por la razón, entre una extrema liberalidad de principios –que solo pueden adoptarse con pulso y pausada discreción– y el sistema de restricciones y prohibiciones que hemos establecido»¹⁰.

Gamarra tuvo que viajar al Cuzco a combatir el alzamiento de Gregorio Escobedo, quien actuaba en combinación con el Presidente boliviano Andrés de Santa Cruz. Gutiérrez de la Fuente lo reemplazó desde el 5 de setiembre de 1830 hasta el 16 de abril de 1831. En esta oportunidad su aparente contubernio con comerciantes extranjeros para introducir mercancías al Perú, perjudicando a los productores nacionales, causó un fuerte malestar entre los pobladores de la capital. Tal circunstancia fue hábilmente aprovechada por Francisca Zubiaga y Bernal, la esposa de Gamarra –denominada popularmente como *La Mariscala*–, quien promovió un exitoso motín en su contra. Gutiérrez de la Fuente huyó por los techos de algunas casas, siendo perseguido por un pelotón de soldados. Finalmente, llegó al puerto del Callao y se embarcó con rumbo a Chile (16/4/1831). Una semana después Pando renunciaba al gabinete (23/4/1831).

El 1 de junio de 1832 Gamarra nombró Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores a José María Pando, quien desempeñó tal despacho por un breve periodo que culminó el 29 de julio siguiente. En aquella fecha José María Pando asumió la Presidencia de la Cámara de Diputados. Lo acompañaban en la Mesa Directiva los Diputados: Francisco de Paula González Vigil, Vicepresidente; José Santiago Goycochea, Secretario; Manuel Mariano Basagoitia, Secretario suplente; y Pascual Augusto Gárate, Tesorero.

“En 1832 el Diputado Pando fue elegido Presidente de la Cámara baja, desde donde se convirtió en uno de los más importantes defensores del gobierno conservador del general Gamarra, que estaba constantemente jaqueado tanto por conspiraciones como por libelos y ataques de la tribuna congresal.

Justamente en esa legislatura tomó la tribuna el Diputado radical Francisco de Paula González Vigil (1791-1875) para acusar al Presidente Gamarra por supuestas infracciones a la Constitución, desatando con ello una gran polémica con José María de Pando que se trasladó a la prensa, donde el *Genio del Rímac*, de tendencia liberal, se enfrentó a *La Verdad*, de posición moderada¹¹.

¹⁰ Altuve-Febres, Fernán, *Obras de José María Pando (1787 - 1840). La monarquía sin corona*, pp. XXXVI-XXXVII. Fondo Editorial del Congreso del Perú, Lima, 2015.

¹¹ Altuve-Febres, Fernán, *Obras de José María Pando (1787 - 1840). La monarquía sin corona*, pp. XXXIX. Fondo Editorial del Congreso del Perú, Lima, 2015.

Superada la crisis entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo el 31 de diciembre de 1832 el Presidente Gamarra nuevamente nombró a Pando Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, cargo que desempeñó hasta el 11 de abril de 1833.

El 12 de setiembre de ese mismo año se instaló la Convención Nacional (1833-1834), la que tenía como objetivo reformar la Constitución entonces vigente (1828). El gobierno del Presidente Agustín Gamarra estaba próximo a culminar y los Colegios Electorales solo se habían reunido parcialmente. El Congreso se vio obligado a elegir un Presidente Provisorio. Los conservadores o gobiernistas apoyaron la candidatura del general Pedro Bermúdez y los liberales la del Diputado general Luis José de Orbegoso. Este último resultó ganador, con 47 votos, sobrepasando así a los 37 votos que obtuvo Bermúdez (20/12/1833). Al día siguiente, Orbegoso concurrió ante la Convención Nacional, prestó el juramento prescrito por la ley y asumió el mando. Sin embargo, Bermúdez, con el apoyo de Gamarra, comenzó a conspirar. El 3 de enero de 1834, previendo un golpe de Estado, el Presidente Orbegoso se refugió en el Real Felipe, donde se instaló el gobierno y comenzó a relevar de los altos mandos militares a los gamarristas. Al día siguiente se sublevó Bermúdez con el apoyo de la guarnición de Lima y se proclamó Jefe Supremo. Dos compañías del Ejército tomaron el local del Congreso. En el transcurso de esta acción resultó mortalmente herido el centinela Juan Ríos, quien valientemente defendió el recinto legislativo. Bermúdez nombró a José María Pando Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores. El pueblo de Lima se mostró contrario al golpe y se alzó en armas, por lo cual Bermúdez y sus partidarios se retiraron a la sierra (28/1/1834). Orbegoso retornó a Lima y reasumió el poder, para luego salir con su ejército en persecución de Bermúdez. La Convención reanudó sus actividades el 13 de febrero. Las aspiraciones de Bermúdez se desvanecieron tras su deposición por sus propios colaboradores, encabezados por el mayor José Rufino Echenique. Las tropas bermudistas reconocieron al gobierno legítimo de Orbegoso en el denominado *Abrazo de Maquinhuayo* (24/4/1834).

La caída del régimen del que formó parte llevó a José María Pando a las mazmorras del Real Felipe. En mayo se embarcó con rumbo a España. El año anterior había fallecido Fernando VII (29/9/1833), originándose una guerra civil entre los partidarios del Rey Carlos y los de la aún niña Isabel II. La regente María Cristina convocó para constituir gobierno a Francisco de Paula Martínez de la Rosa Berdejo Gómez y Arroyo (15 de enero de 1834 - 7 de junio de 1835). Durante su gestión nombró a Pando miembro del Consejo de Estado. En 1839 fue designado vocal honorario de la Junta de Aranceles, cargo que desempeñó hasta su muerte en 1840¹².

¹² Artículo elaborado por Fernando Ayllón Dulanto. Sitio Web del Museo del Congreso y de la Inquisición.